



RESOLUCIÓN NÚMERO 1528836 DE 2026
“RESOLUCION DE APERTURA DEL PROCESO SDM-LP-102-2026”

EL(LA) SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 652 de 2025, y la Resolución de Delegación No. 28674 de 2022 de la Secretaría Distrital de Movilidad modificada por la Resolución 157912 de 2023 y la Resolución de Delegación número 83058 de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 652 de 2025.

Que, mediante Resolución No. 28674 de 11 de marzo de 2022, modificada por la Resolución 157912 de 2023 y Resolución número 83058 de 2025, la Secretaría Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad da apertura al proceso de **Licitación Pública No. SDM-LP-102-2026**, cuyo objeto consiste en: **REALIZAR A MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LOS MANTENIMIENTOS REPARACIONES Y ADECUACIONES NECESARIAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES ADMINISTRADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección a adelantarse se regirá por la modalidad de selección correspondiente a licitación pública.

Que, el presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde a **CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.398.765.492) M/CTE.** Este valor incluye la administración, imprevistos y utilidad (AIU), impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, ganancias, y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio del sector que se presenta en documento anexo y hace parte integral del estudio previo.

Que, las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba está respaldado con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2026, según consta en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
977	17 de julio de 2026	O230117459920240097 Consolidación del trabajo colaborativo y apoyo institucional en la secretaría distrital de movilidad de Bogotá D.C	O2320202005040754790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios	\$1.229.847.180

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 1528836 DE 2026
“RESOLUCION DE APERTURA DEL PROCESO SDM-LP-102-2026”

3390	06 de julio de 2026	O230117459920240076 Mejoramiento de los servicios prestados en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C	O2320202005040754790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios	\$800.000.000
3441	17 de julio de 2026	O230117240920240125 Fortalecimiento de las intervenciones de control y prevención del tránsito y el transporte para mejorar la seguridad vial en Bogotá D.C.	O2320202005040754790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios	\$2.284.882.000
968	07 de julio de 2026	O2120202005040754790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios	1-100-F001 VA-RECURSOS	\$84.036.312

Que, el plazo de ejecución del contrato es de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM, la expedición del registro presupuestal y la notificación de supervisión/ interventoría.

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente, el veintitrés (23) de septiembre de 2026 se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, y demás documentos precontractuales del proceso de **Licitación Pública No. SDM-LP-102-2026**, cuyo objeto consiste en: **REALIZAR A MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LOS MANTENIMIENTOS REPARACIONES Y ADECUACIONES NECESARIAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES ADMINISTRADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.**

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones de índole técnico, financiero y jurídico las cuales fueron contestadas mediante documento debidamente publicado en la plataforma del SECOP II, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad el día veintiuno (21) de octubre de 2026.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2019 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el proceso del presente procedimiento de selección **NO** es susceptible de limitarse a Mipymes.

Que, las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben efectuarse a través de la plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso **Licitación Pública No. SDM-LP-102-2026**. En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II que impida a los interesados realizar alguna actuación en la misma, deberán atender los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" y, para los efectos allí indicados, el correo es contratacion@movilidadbogota.gov.co

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el proceso de selección de **Licitación Pública No. SDM-LP-102-2026**.

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado de carácter general, ordenará la apertura del proceso de **Licitación Pública No. SDM-LP-102-2026**.



RESOLUCIÓN NÚMERO 1528836 DE 2026
“RESOLUCION DE APERTURA DEL PROCESO SDM-LP-102-2026”

Que, en sesión del veinte (20) de octubre de 2026 se recomendó la publicación de la apertura del proceso **Licitación Pública de Obra No.SDM-LP-102-2026**, por parte del comité de contratación de la SDM.

Que, la **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, dada su calidad de Ordenadora del Gasto y de acuerdo con lo recomendado por el Comité de Contratación, acoge la recomendación y ordena la apertura y publicación del proceso de **Licitación Pública No. SDM-LP-102-2026**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de **Licitación Pública No.SDM-LP-102-2026** cuyo objeto consiste en: **REALIZAR A MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LOS MANTENIMIENTOS REPARACIONES Y ADECUACIONES NECESARIAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES ADMINISTRADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el presupuesto oficial para el presente proceso es **CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.398.765.492) M/Cte.** Este valor incluye la administración, imprevistos y utilidad (AIU), impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, ganancias, y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio del sector que se presenta en documento anexo y hace parte integral del estudio previo.

Parágrafo: Que, las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba está respaldado con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2026, según consta en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
977	17 de julio de 2026	O230117459920240097 Consolidación del trabajo colaborativo y apoyo institucional en la secretaría distrital de movilidad de Bogotá D.C	O2320202005040754790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios	\$1.229.847.180
3390	06 de julio de 2026	O230117459920240076 Mejoramiento de los servicios prestados en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C	O2320202005040754790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios	\$800.000.000
3441	17 de julio de 2026	O230117240920240125 Fortalecimiento de las intervenciones de control y prevención del tránsito y el transporte para mejorar la seguridad vial en Bogotá D.C.	O2320202005040754790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios	\$2.284.882.000
968	07 de julio de 2026	O2120202005040754790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios	1-100-F001 VA-RECURSOS	\$84.036.312



RESOLUCIÓN NÚMERO 1528836 DE 2026
“RESOLUCION DE APERTURA DEL PROCESO SDM-LP-102-2026”

ARTÍCULO TERCERO: Se adoptará el cronograma del Pliego Electrónico de la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección y adicionalmente para las siguientes actividades, las fechas relacionadas a continuación:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	21-oct-2026
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO	21-oct-2026
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	21-oct-2026
AUDIENCIA DE RIESGOS	23-oct-2026 10:00 AM
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	hasta el 26-oct-2026
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	03-nov-2026
FECHA LÍMITE PARA ADENDA (ART. 2.2.1.1.2.2.1 DECRETO 1082 DE 2015, ENTRE LAS 7:00 A. M. Y LAS 7:00 P. M, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS A LA HORA FIJADA PARA TAL PRESENTACIÓN	03-nov-2026
PRESENTACIÓN DE OFERTAS SECOP II	09-nov-2026 10:00 AM
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	23-nov-2026
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (3 DÍAS HÁBILES NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)	30-nov-2026
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA (EN CASO DE PROCEDER)	10-dic-2026
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	11-dic-2026 10:00 AM
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN	16-dic-2026
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	17-dic-2026
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato
APROBACIÓN GARANTÍAS	Dentro de los 3 días siguientes a la entrega de las garantías

PARÁGRAFO: El cronograma fijado en el presente acto será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones definitivo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 1528836 DE 2026**
“RESOLUCION DE APERTURA DEL PROCESO SDM-LP-102-2026”

ARTÍCULO CUARTO: La información sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de selección por Licitación Pública, No. SDM-LP-102-2026 y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el Pliego de Condiciones (Anexo Complementario), anexo técnico, el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co en el enlace del proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 y brindará a quien así lo requiera todo el apoyo y colaboración necesarios para que puedan ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO SE LIMITA a MIPYMES**, dando cumplimiento a la precitada norma.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Octubre de 2026.



Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 21-10-2026 06:49 PM

Aprobó: Maria Jimena Yañez Gelves-Dirección de Contratación
Elaboró: Leonardo Carrillo Torres

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020